

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

FECHA	30 DE ENERO DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	N/A

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

***JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

N.A

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA
INSTITUCIONAL**

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023–2032 de la Universidad del Tolima, se identifica la necesidad institucional de adelantar acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar universitario, en coherencia con el **Eje Estratégico 4: “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural”**, el cual reconoce el bienestar como un componente esencial y transversal del proceso formativo.

La Universidad del Tolima concibe el bienestar universitario como un eje estratégico que trasciende el ámbito académico, integrando dimensiones personales, sociales, culturales y emocionales de la comunidad universitaria. En este contexto, se hace necesario implementar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida, promover el autocuidado, fortalecer la convivencia y propiciar entornos protectores e incluyentes, en concordancia con los principios institucionales de dignidad humana, diversidad, equidad e interculturalidad consagrados en el PEI. Así mismo, el Eje Estratégico 4 establece la necesidad de generar y fortalecer espacios de participación, integración y desarrollo comunitario, bajo enfoques diferenciales y de derechos humanos, que permitan consolidar un modelo de bienestar institucional orientado al desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano. En atención a ello, resulta pertinente adelantar acciones que impacten de manera directa a la comunidad universitaria y que contribuyan a la cohesión social, la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido institucional.

En consecuencia, la presente necesidad no responde a una actuación aislada, sino que se inscribe dentro de una política institucional estructural de bienestar universitario, orientada al desarrollo humano integral, incluyente e intercultural, en armonía con los fines misionales de la Universidad del Tolima y con su compromiso como universidad pública de alta calidad, comprometida con la región y con el bienestar de su comunidad académica. Por lo cual, se requiere fortalecer los espacios de esparcimiento, bienestar y calidad de vida responsable con el fomento de alimentación saludable y consciente.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
(FUNCIONES CONCRETAS)**

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

1. Destinar el inmueble arrendado exclusivamente para el fin previsto en el contrato, conforme a la naturaleza institucional y a las actividades autorizadas por la Universidad, absteniéndose de darle un uso distinto o contrario a su finalidad.
2. Usar el inmueble de manera adecuada, diligente y responsable, conservándolo en buen estado y adoptando las medidas necesarias para evitar su deterioro, daño o uso indebido.
3. Restituir el inmueble a la Universidad del Tolima al finalizar el plazo contractual, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro normal derivado del uso legítimo y autorizado.
4. Responder por los daños o perjuicios ocasionados al inmueble o a terceros como consecuencia del uso indebido, negligencia o no autorizado del bien arrendado.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Informe final referente al cumplimiento del objeto contractual.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO

TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad legal para contratar, cuya naturaleza y objeto social sean compatibles con la administración, uso y desarrollo de actividades acordes con la destinación del inmueble objeto del contrato. Deberá contar con representación legal vigente y facultades suficientes para obligarse contractualmente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la firma del acta de restitución del inmueble

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

N/A

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Cargo:	Jefe
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	opdi@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

ESTUDIO PREVIO - 341

Fecha: 4 de Febrero de 2026 a las 00:00

Solicitante: 18393356 - GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

Dependencia Solicitante:

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 18393356 - GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 7.206.200,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023–2032 de la Universidad del Tolima, se identifica la necesidad institucional de adelantar acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar universitario, en coherencia con el Eje Estratégico 4: "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural", el cual reconoce el bienestar como un componente esencial y transversal del proceso formativo. La Universidad del Tolima concibe el bienestar universitario como un eje estratégico que trasciende el ámbito académico, integrando dimensiones personales, sociales, culturales y emocionales de la comunidad universitaria. En este contexto, se hace necesario implementar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida, promover el autocuidado, fortalecer la convivencia y propiciar entornos protectores e incluyentes, en concordancia con los principios institucionales de dignidad humana, diversidad, equidad e interculturalidad consagrados en el PEI. Así mismo, el Eje Estratégico 4 establece la necesidad de generar y fortalecer espacios de participación, integración y desarrollo comunitario, bajo enfoques diferenciales y de derechos humanos, que permitan consolidar un modelo de bienestar institucional orientado al desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano. En atención a ello, resulta pertinente adelantar acciones que impacten de manera directa a la comunidad universitaria y que contribuyan a la cohesión social, la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido institucional.

En consecuencia, la presente necesidad no responde a una actuación aislada, sino que se inscribe dentro de una política institucional estructural de bienestar universitario, orientada al desarrollo humano integral, incluyente e intercultural, en armonía con los fines misionales de la Universidad del Tolima y con su compromiso como universidad pública de alta calidad, comprometida con la región y con el bienestar de su comunidad académica. Por lo cual, se requiere fortalecer los espacios de esparcimiento, bienestar y calidad de vida responsable con el fomento de alimentación saludable y consciente.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de arrendamiento

OBJETO CONTRACTUAL

Entregar en arriendo una caseta destinada la venta de productos procesados en la ciudad de Ibagué, la cual es propiedad de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Destinar el inmueble arrendado exclusivamente para el fin previsto en el contrato, conforme a la naturaleza institucional y a las actividades autorizadas por la Universidad, absteniéndose de darle un uso distinto o contrario a su finalidad. 2. Usar el inmueble de manera adecuada, diligente y responsable, conservándolo en buen estado y adoptando las medidas necesarias para evitar su deterioro, daño o uso indebido. 3. Restituir el inmueble a la Universidad del Tolima al finalizar el plazo contractual, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro normal derivado del uso legítimo y autorizado. 4. Responder por los daños o perjuicios ocasionados al inmueble o a terceros como consecuencia del uso indebido, negligencia o no autorizado del bien arrendado. 5. Pagar el canon de arrendamiento mensual por el uso de espacio físico. 6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural sin inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la firma del acta de restitución del inmueble

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	Informe final referente al cumplimiento del objeto contractual.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El arrendatario pagará al arrendador durante los primeros cinco 05 días calendario de cada periodo mensual, en cuenta bancaria conforme lo señalado por la supervisión junto a la presentación de informe de ejecución del arrendamiento tanto del contratista como del supervisor. En el caso de mora en el pago del canon de arrendamiento, el arrendatario reconocerá el pago durante dicho lapso a la Universidad intereses a la tasa del interés bancario corriente al momento de la mora, que se liquidará sobre las sumas no pagadas sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender arrendador. El simple retardo en el pago de un canon mensual o violación aún parcial, de cualquiera de sus obligaciones principal o accesorias por parte de del ARRENDATARIO, dará derecho al ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la inmediata entrega del espacio físico sin necesidad del desahucio del artículo 2011 del Código Civil, ni de los requerimientos que hablan los artículos 2007, 2034 y 2035 del Código Civil y 424, párrafo 1, numeral 2, del C.P. Civil a los cuales renuncia expresamente el arrendatario.	\$ 7.206.200,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
Cuando se trate de arrendamiento o adquisición de muebles e inmuebles	Cuando se trate de arrendamiento o adquisición de muebles e inmuebles, o arrendamiento de espacios físicos que la Universidad requiera.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Falta o retraso de los pagos respecto a los valores pactados en el contrato de arrendamiento.	Suspensión del contrato por falta de pago.	Suscripción de pagaré	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Social	Por las posibles interrupciones que se llegarán a presentar en la ejecución del contrato por aspectos relacionados con el orden público por conductas delictivas, daños o actos vandálicos de terceros.	No ejecución, uso y goce de los lotes objetos del contrato	Coordinación de actividades con el departamento de vigilancia de la UT.	Arrendatario	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
NO APLICA	Se suscribirá pagaré en blanco, con carta de instrucciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial

Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
Cédula de ciudadanía	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.</p> <p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>

	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.</p>
	<p>En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente</p>
RUT	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	<p>Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p>
Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.</p>

PONDERACIÓN

Tipo de Críterio	Críterio	Descripción	Puntos Máximos
NO APLICA	NO APLICA	No aplica. Sin embargo, esta dependencia verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	0

Oferta económica	OFERTA ECONÓMICA	<p>1. OFERTA ECONÓMICA. Esta ponderación versará sobre el valor de canon mensual, sin que sea inferior al presupuesto establecido; el mayor valor obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente de cien (100) puntos. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA</p>	600
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	<p>Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos. CRITERIOS DE DESEMPEÑO: En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de valor. 2. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor</p>	400
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	<p>En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de valor. 2. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor</p>	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	